Setentaz y dos mil Ducados de renta en que se
Mis señoz y de requerar tan gloriosa Sebastian
Pazaque lo que procediere de el dicho en tiempo
Para los efectos Contenidos en la Camicesula
que el dicho dia veintiocho de este mes de Abril
como mas particularmente en ella se contiene
se registra a que me remito con tiene escuya
demostracion para lo contenido en la Camicesula
Vel lino al dicho Bartholome de Zinola Zibien
do la dicha cesula que se le da dicho a la renta
de los dichos vasallos de comisionar el dicho Bartho
lome Zinola dos de Arala Ocampa de lo que
se debiere de la renta que hiciere de los dichos
Vasallos Alcaualas Tercias quinzenas alle
Vbiemos con tenido en ella como de otro que
se negocia Quinto amiento de hacienda de otras
rentas hechas antes de la poza de octamiocen
tuzion carlostrata y Viente Squarca fipocomo
diputados de ocientos efactoria cien de el
Mayo de ocientos y veintiocho y cinco de otro ablo
agustin gubriano Zantonio Albiqui de otro
Otros ciento tomados Terminos de tanuin
de otro mas efactoria Luciron facultades para
Lauenta de los dichos vasallos y tanuin para
lo que se me de otro que de otro cauale
Lo ension general de consignaciones
de treinta y uno de enero de este año se hicieron
de otro de otro Comicos reso de hauin de aga
gardi dinero en Moran de estas Alamedes
Jeronesa general de la persona o de otro al
Gobernador de Zamarra facultamos de
expensiones de la Zanbaceo
aquesa y cuiere Acumdo de otro
Lapresente de otro aquadmando a otros
Gnez concesos y de otro persona de legaritica de
plaser de que quez genero de cosas con dicion
Gnesan que se Vieren Clipasos de agaz
Gnaes que se cantiraes Gmaz ane di de
Gnaes que se cantiraes de otro
de Municipal y Interesado de los Considrue
Hechas de la con de que quiera de
Gelos dichos Cinte mil Ducados de Vidales dichos
Setenta mil Ducados de Vidales dichos